

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -1

ASUNTO: Toma de posesión.

1) CONSIDERANDO:

- I- Que se estableció el Quórum con la asistencia del Concejo Municipal electo, para el período comprendido del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, quienes ya fueron acreditados por el Tribunal Supremo Electoral según consta en la credencial otorgada por el mismo.
- II- Que la Señora Sindica Municipal, licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, tomó protesta constitucional al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía.
- III- Que el Señor Alcalde Municipal, procedió a tomar protesta constitucional a los miembros del Concejo Municipal, que fungirán durante el período comprendido del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA: Tomar posesión del Gobierno Municipal Local de Santa Tecla, para el período comprendido del 1 de mayo de 2015 al 30 de abril de 2018, estando conformado el Concejo Municipal de la manera siguiente: ALCALDE MUNICIPAL, ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, SINDICA MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.**

Dando inicio a la primera de sesión del Concejo Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -2

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

2) El Concejo Municipal, CONSIDERENDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 1, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado Rommel Vladimir Huevo, en el cargo de Secretario Municipal, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,486.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado Rommel Vladimir Huevo, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -3

ASUNTO: Dejando sin efecto acuerdos municipales.

3) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el artículo 2 numeral 2 párrafo segundo de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, dispone y enumera de forma enunciativa y no de manera taxativa a los funcionarios que no estarán comprendidos en la Carrera Administrativa Municipal.
- II- Que el espíritu del Legislador contenido en dicho artículo, debe interpretarse en el sentido que los funcionarios municipales como Directores, Subdirectores, Asesores y Jefaturas, son personas que gozaran de un alto grado de confianza personal y profesional, en ellos depositado.
- III- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal nombrar a los funcionarios mencionados en el romano II.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dejar sin efecto todo acuerdo municipal anterior que contrarie el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal, que se refiere a la contratación de los cargos por su alto grado de confianza.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.1

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

4.1) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que con la aprobación del reordenamiento de la estructura Organizativa Municipal, se fucionan la plaza de Director General y Director Ejecutivo.
- II- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, en el cargo de Director General, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$2,800.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, tomando los recursos de las economías que generen la fución de las plazas de Director General y Director Ejecutivo.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado José Leonidas Rivera Chevez, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****" Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE

CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.2

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

4.2) El Concejo Municipal, CONSIDERENDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo, nombrar al Tesorero Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar al Licenciado Mario Hernández, en el cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,170.00, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.3

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

4.3) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Licenciada Daisy Cecilia Franco Márquez, en el cargo de Auditora Interna, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$920.85, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar a la Licenciada Daisy Cecilia Franco Márquez, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.**
4. **Encomendar al Director General y Jefe de la Unidad Legal, para que inicien el procedimiento correspondiente ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA

VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.4

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

4.4) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado José Tito Sigüenza Alvarez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado José Tito Sigüenza Alvarez, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. "....."Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.5

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

4.5) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, en el cargo de Jefe de la Unidad Legal, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -4.6

ASUNTO: Autorizando traslado.

4.6) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que para la colaboración en los aspectos legales, en el despacho municipal, se considera oportuno trasladar a la Licenciada Norma Lorena López Galeano, quien por su experiencia dentro de la Municipalidad será un aporte para la gestión de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el traslado de la Licenciada Norma Lorena López Galeano, al Despacho del Señor Alcalde Municipal, en las mismas condiciones salariales del cargo que ostentaba al 30 de abril de 2015.**
2. **Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos, para que lleve a cabo los cambios señalados en el presente acuerdo, a nivel de refrenda y planilla.** """"""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -5

ASUNTO: Reestructurando la Organización Municipal.

- 5) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que el licenciado José Leonidas Rivera Chevez, Director General, realizó la presentación referente al Organigrama de Estructura Municipal que existe en la Municipalidad, y la propuesta de reordenamiento de la estructura Organizativa Municipal.
 - II- Que el reordenamiento implica adecuarlas a las normativas del Código municipal, y la función de Direcciones.
 - III- Que la propuesta obedece a que exista en la Municipalidad, una adecuada funcionabilidad y operatividad de su estructura interna.
 - IV- Que la propuesta planteada no implica ningún cambio en las plazas nominales actuales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibida la presentación del reordenamiento de la Estructura Organizativa Municipal.**
2. **Aprobar, oficializar e implementar a partir del 1 de mayo del año 2015, el reordenamiento de la Estructura Organizativa de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, aplicando las regulaciones de Ley.**
3. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a través de la Dirección General, que operativice la organización, con el propósito de armonizar su funcionamiento y administración.**
4. **Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos, para que modifique la refrenda de personal conforme al reordenamiento de la estructura organizativa municipal aprobada y que realice las gestiones requeridas para su implementación. Así mismo deberá coordinar y asesorar la elaboración, actualización y/o modificación de los descriptores de puestos correspondientes con los responsables de las unidades afectadas.**
5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, a efectuar las reformas presupuestarias municipales y administrativas necesarias en el presupuesto de las unidades organizativas modificadas a fin de ser consistente con la reforma aprobada.**
6. **Autorizar al Departamento de Gestión de Calidad, a realizar los ajustes al Manual de Organización y de Funciones, en donde se actualizarán y/o modificarán las funciones y responsabilidades que correspondan al cambio aprobado, así como el análisis de las estructuras orgánicas internas a fin de evitar duplicidad de funciones y la creación de**

estructuras que no correspondan al objetivo principal de la dependencia aprobada, con su correspondiente Manual de Procesos y Procedimientos.

7. Autorizar al Departamento de Planificación, para que coordine con las Unidades organizativas modificadas el ajuste en la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual 2015, para su integración en el Plan Operativo Anual Institucional.
8. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que proceda a realizar los ajustes en el Sistema de Compras y Contrataciones a efectos que los procesos realizados por las unidades organizativas modificadas guarden relación directa con las modificaciones aprobadas en el Plan de Compras Institucional para el año 2015.
9. Que a partir de la fecha de aprobación de las modificaciones que mediante este acuerdo se autorizan, se ordena el apoyo de todas las dependencias involucradas para que generen las condiciones y gestión pertinente, que garanticen la oportuna implementación de las reformas organizacionales aprobadas, conforme al marco legal vigente.
10. Que las demás dependencias municipales que se vean afectadas por el cambio en la unidad organizativa, procedan a realizar los ajustes correspondientes.

Se anexa plano que contiene la nueva estructura Organizativa Municipal, y que forma parte integral de este acuerdo. "*****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.1

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.1) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, en el cargo de Directora de Recursos Humanos, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
- 3. Delegar a la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.2

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.2) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, en el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales y Comunitarios, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
- 3. Delegar al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República."Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.3

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.3) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, en el cargo de Director de Desarrollo Territorial, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al ingeniero José Gregorio Cordero Villalta, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.4

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.4) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, en el cargo de Directora de Administración, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
- 3. Delegar a La licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.5

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.5) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado José Atilio Rodríguez Pacheco, en el cargo de Director Financiero, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado José Atilio Rodríguez Pacheco, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.6

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.6) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar al Licenciado Francisco Antonio Henríquez Molina, en el cargo de Director de Reducción de Riegos a Desastres y Adaptación al Cambio Climático, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar al Licenciado Francisco Antonio Henríquez Molina, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.**""""""""""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS

BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -6.7

ASUNTO: Autorizando nombramiento.

6.7) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a los Directores de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Licenciada Ana Lisseth Quijano González, en el cargo de Directora de Desarrollo Social, a partir del día 1 de Mayo de 2015, con un salario de US\$1,200.00, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar a la Licenciada Ana Lisseth Quijano González, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA
NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -7

ASUNTO: Comisionando para la elaboración de la Política Salarial.

7) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Administración Municipal requiere del conocimiento del nivel salarial del personal, con el objetivo que el nivel salarial se ajuste al mercado laboral competitivo.
- II- Que según el artículo 204 número 3 de la Constitución de la República de El Salvador, se establece que "La Autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia".
- III- Que el artículo 30 en su numeral 14 del Código Municipal, faculta al Concejo, para que vele por la buena marcha del Gobierno y administración del mismo.

Por lo tanto, **ACUERDA: Comisionar al Director General, Directora de Recursos Humanos, y Director Financiero, para que en coordinación realicen el diagnóstico y elaboren la propuesta de Política Salarial acorde a la nueva organización, la cual deberá ser presentada ante el Concejo Municipal, en la primera sesión que se celebre en el mes de junio del presente año.** *****Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -8

ASUNTO: Nombrando refrendarios de cheques.

8) El Concejo Municipal, **ACUERDA: Nombrar como refrendarios de los cheques que emita el Tesorero Municipal, a las personas siguientes: Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndica Municipal, María Isabel Marino de Westerhausen, Segunda Regidora Propietaria, Ricardo Andrés Martínez Morales, Primer Regidor Propietario, y Victor Eduardo Mencía Alfaro, Tercer Regidor Propietario.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -9

ASUNTO: Delegando DESE y PAGUESE.

- 9) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:
- I- Que la firma del DESE y PÁGUESE, por el Señor Alcalde en todas las planillas y recibos de pagos que se tramitan en esta Municipalidad, ocasiona atrasos en los trámites de los mismos, debido a la cantidad de documentos que le corresponde firmar al Señor Alcalde.
 - II- Que según el artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde puede delegar a funcionarios municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, **ACUERDA: Delegar la firma del Señor Alcalde Municipal, en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos en cada uno de los funcionarios de esta Municipalidad que se detallan a continuación; debiendo firmar cada uno de ellos, los documentos que corresponden a las dependencias que están a su cargo, según el detalle siguiente:**

| DEPENDENCIA | PERSONA QUE FIRMA DESE |
|--|-------------------------------------|
| Sindicatura Municipal | Vera Diamantina Mejía de Barrientos |
| Secretaría Municipal | Rommel Vladimir Huevo |
| Comandancia, Operaciones, Servicios, Patrimonios, Servicios a la Comunidad, Ordenamiento, Video Vigilancia (CAMCO) | Gilbert Henríquez Cáceres |
| Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional | José Tito Siguenza Alvarez |
| Dirección General | José Leonidas Rivera Chevez |
| Dirección de Administración | Claudia Eugenia Durán de Chamagua |
| Dirección Financiera | José Atilio Rodriguez Pacheco |
| Dirección de Desarrollo Territorial | José Gregorio Cordero Villalta |

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -10

ASUNTO: Delegando Firmas.

10) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existen firmas delegadas, tales como: Delegación Contravencional, Registro del Estado Familiar, Registro Tributario y las Oficinas Descentralizadas.
- II- Que es necesario autorizar en otros funcionarios las delegaciones de firmas antes mencionadas.
- III- Que para el cumplimiento del artículo 31, numeral 4 del Código Municipal, establece que la Administración Municipal debe realizarse con eficiencia y eficacia, se mantendrán las firmas descritas, en las personas ya delegadas, mientras finalizan los procesos y trámites pendientes de resolver, con el fin de darle continuidad a los mismos, para dar un excelente servicio a los ciudadanos.
- IV- Que en el artículo 50 del Código Municipal se establece que el Señor Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar a la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Chamagua, Directora de Administración, para que firme los documentos que se extiendan en el Departamento de Registro del Estado Familiar.**
2. **Delegar a la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndica Municipal, para que firme los documentos que se generen en la Delegación Contravencional.**
3. **Facultar al Señor Alcalde, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en su momento, delegue funciones al Jefe del Registro Tributario, Delegación Contravencional, Registro del Estado Familiar y las Oficinas Descentralizadas.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE

WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -12

ASUNTO: Autorizando cierre y apertura de cuentas.

12) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que debido al cambio de administración municipal, es necesario cerrar y aperturar nuevas cuentas bancarias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que cierre las cuentas a nombre de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, que el detalle siguiente:
FONDOS GOES (FONDES, FISDL, ETC)**

| Nº | Tipo de cuenta | Nº Cuenta | Nombre de cuenta | Institución Financiera | Saldo US\$ |
|--------------|--------------------|----------------|--|------------------------|-------------------|
| 1 | Corriente | 00590-058007-5 | AMST/FODES INVERSIÓN | Banco Agrícola | 153,174.18 |
| 2 | Corriente | 00590-058006-4 | AMST/FODES FUNCIONAMIENTO | Banco Agrícola | 39,967.95 |
| 3 | Corriente | 480004472 | SANTA TECLA/FISDL/CSR 2013 OBRAS DE MITIGACIÓN EN LA QUEBRADA BUENOS AIRES JARDINES DE LA SABANA 4 | Banco Hipotecario | 197.74 |
| 4 | Ahorro restringida | 1480023621 | SANTA TECLA/ FISDL/CSR 2013 | Banco Hipotecario | 503.35 |
| Total | | | | | 193,843.22 |

FONDOS PROPIOS (IMPUESTOS, TASAS, COTRIBUCIONES ESPECIALES, INGRESOS FINANCIEROS)

| Nº | Tipo de cuenta | Nº Cuenta | Nombre de cuenta | Institución Financiera | Saldo US\$ |
|--------------|----------------|----------------|---|------------------------|------------------|
| 1 | Corriente | 5900575166 | AMST/Tasas Municipales | Banco Agrícola | 0.00 |
| 2 | Corriente | 5900575574 | AMST/Distrito Cultural | Banco Agrícola | 0.00 |
| 3 | Corriente | 5300089914 | Alcaldía Municipal De Santa Tecla/Fondo Municipal | Banco Agrícola | 33,296.10 |
| 4 | Corriente | 5900577274 | AMST/ Remuneraciones | Banco Agrícola | 2,850.84 |
| 5 | Corriente | 00590057942-9 | AMST/Espacios Deportivos Y Recreativos | Banco Agrícola | 548.95 |
| 6 | Corriente | 00590-058156-6 | AMST-Contribuciones Especiales | Banco Agrícola | 486.53 |
| 7 | Corriente | 00590-0584189 | AMST/Becas Estudiantiles | Banco Agrícola | 0.00 |
| 8 | Corriente | 00590-0584156 | AMST/Fondo Circulante | Banco Agrícola | 0.00 |
| 9 | Corriente | 00590-0584123 | AMST/Estadio Las Delicias | Banco Agrícola | 0.00 |
| 10 | Corriente | 280172043 | AMST/Fondos Municipales | Banco Hipotecario | 0.00 |
| Total | | | | | 37,182.42 |

FONDOS AJENOS (EMBARGOS JUDICIALES)

| N° | Tipo de cuenta | N° Cuenta | Nombre de cuenta | Institución Financiera | Saldo US\$ |
|-------|----------------|---------------|--------------------------|------------------------|------------|
| 1 | Corriente | 00590-0584178 | AMST/Embargos Judiciales | Banco Agrícola | 10,186.14 |
| Total | | | | | 10,186.14 |

PRESTAMOS INTERNOS (PRESTAMOS BANCARIOS, FONDOS DE TITULARIZACIÓN)

| N° | Tipo de cuenta | N° Cuenta | Nombre de cuenta | Institución Financiera | Saldo US\$ |
|-------|--------------------|----------------|------------------------------|------------------------|--------------|
| 1 | Corriente | 00590-057634-0 | AMST/Fondo de Titularización | Banco Agrícola | 539,095.98 |
| 2 | Corriente | 00590-058033-7 | AMST/Inversiones | Banco Agrícola | 5,262.63 |
| 3 | Ahorro Restringida | 390-000273-1 | MAST/Redención FTHVAST01 | Banco Agrícola | 2,106,696.70 |
| Total | | | | | 2,651,055.31 |

DONACIONES (TRANSFERENCIAS NACIONALES, INTERNACIONALES)

| N° | Tipo de cuenta | N° Cuenta | Nombre de cuenta | Institución Financiera | Saldo US\$ |
|-------|----------------|----------------|--|--------------------------|------------|
| 1 | Corriente | 00590-058261-6 | AMST/Identificación de Buenas Prácticas Políticas Públicas y Legislación Facilitadora para la Provisión Local de Servicios Básicos | Banco Agrícola | 19.97 |
| 2 | Corriente | 00590-0584203 | AMST/Donaciones Nacionales | Banco Agrícola | 9,012.19 |
| 3 | Corriente | 00590-0584167 | AMST/Donaciones Externas | Banco Agrícola | 2,557.69 |
| 4 | Corriente | 00590-0584757 | AMST/Proy. Mujeres y Políticas. Muni.-ONU MUJERES | Banco Agrícola | 2,262.66 |
| 5 | Corriente | 00590-058331-3 | BID/GPRS/AMST | Banco Agrícola | 3,000.41 |
| 6 | Corriente | 200657823 | RED URBAL III | Banco de América Central | 41,973.54 |
| Total | | | | | 58,826.46 |

Siendo el total general.....US\$2,951,093.55

2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que aperture nuevas cuentas en el mismo banco del sistema financiero para sustituir las cuentas a cerrar antes mencionadas, así como trasladar el saldo en cuentas al momento de cerrarlas a las nuevas cuentas a aperturar.
3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que solicite a la institución bancaria donde se aperturarán las nuevas cuentas, la emisión de cheques boucher's en las cantidades que estime conveniente; así como autorizar el pago de las mismas con cargo a las cuentas correspondientes.
4. Autorizar a la señora Síndica Municipal, licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme contratos de apertura de cuenta bancaria en cualquiera de las instituciones del sistema financiero nacional, así como realizar diligencias en dichas instituciones para el cierre de las cuentas bancarias de la municipalidad.
5. Autorizar a la Señora Síndica Municipal, licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, para que en nombre y representación de la

Municipalidad, firme documentos relacionados al pago de retenciones y aportaciones realizadas por la Tesorería Municipal. "***"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -13

ASUNTO: Dejando sin efecto acuerdos.

13) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Constitución de la República concede a los municipios de autonomía en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.
- II- Que los gobiernos locales se rigen por un Código Municipal, que contiene los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- III- Que por su parte el Código Municipal en el artículo 31 numeral 12, dispone lo siguiente: Son Obligaciones del Concejo. "Prohibir la utilización de los fondos públicos municipales que perjudiquen los bienes e ingresos del municipio, durante los ciento ochenta días anteriores a la finalización del período para el cual fueron electos los Concejos Municipales, en lo relativo al aumento de salarios, dietas, bonificaciones y al nombramiento de personal o creación de nuevas plazas a cualquier título; salvo en casos fortuitos o de calamidad pública.

Asimismo, dicha prohibición es extensiva para la adquisición de créditos nacionales e internacionales que no requieran aval del Estado, salvo casos de calamidad pública; lo cual, no deberá ser en detrimento del cumplimiento de las obligaciones y compromisos financieros que los municipios ya hubiesen adquirido con anterioridad a la vigencia del presente decreto.

La inobservancia de estas disposiciones deberá considerarse como la utilización en forma indebida de los bienes y patrimonio del Estado."

- IV- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 31 numeral 12 del Código Municipal, prohíbe la utilización de fondos públicos en que perjudique los bienes e ingresos del municipio, durante los ciento ochenta días siguientes a la finalización del período para el cual fueron electos los Concejos Municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dejar sin efecto todos los acuerdos anteriores que contraríen el numeral 12 del artículo 31 del Código Municipal.**
2. **Ordenar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que presente al Concejo Municipal, un informe exhaustivo**

y detallado de las licitaciones conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, dentro del plazo de ciento ochenta días establecidos en el artículo 31 numeral 12 párrafo segundo. "***Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515-14

ASUNTO: Solicitando Auditorias.

14) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el numeral 14 del artículo 30 del Código Municipal, establece que es facultad del Concejo, velar por la buena marcha del Gobierno, administración y servicios municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que solicite ante la Corte de Cuentas de la República, las Auditorias Financiera, de Gestión, Auditoria Especial para los Fondos de Cooperación Externa, y las demás Auditorias Especiales que considere necesarias.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -16

ASUNTO: Autorizando se inicie el proceso del Convenio con UNESCO.

16) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según el artículo 204 número 3 de la Constitución de la República de El Salvador, se establece que "La Autonomía del Municipio comprende gestionar libremente en las materias de su competencia".
- II- Que el numeral 4 del artículo 4 del Código Municipal, establece que es competencia del Municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que inicie el proceso del Convenio con la UNESCO, y que posteriormente sea presentado ante el Concejo Municipal, para la respectiva aprobación.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCIA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -17

ASUNTO: Autorizando erogación de fondos.

17) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que se realizará la celebración del DIA DEL JAZZ Y EL ARTE, para la cual se ha recibido el ofrecimiento de patrocinio por parte de las empresas: CTE TELECOM, S.A. DE C.V., INVERSIONES BOLÍVAR, S.A. DE C.V., CITIBANK EL SALVADOR, S.A., y DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aceptar el ofrecimiento de patrocinio de las empresas CTE TELECOM, S.A. DE C.V., INVERSIONES BOLÍVAR, S.A. DE C.V., CITIBANK EL SALVADOR, S.A., y DISTRIBUIDORA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., para la celebración DIA DEL JAZZ Y EL ARTE, por un monto total de VEINTICINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$25,000.00).**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue con fondos propios el restante que resulte del pago de proveedores de dicho evento, hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$5,000.00).**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos correspondientes, emitiendo cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quién liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515-18

ASUNTO: Autorizando erogación de fondos.

18) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que para cubrir las eventualidades que surgan en el Traspaso de la Administración Municipal, es necesario crear un fondo especial.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Tesorero Municipal, para la erogación de fondos hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$5,000.00), que serán utilizados en el evento de traspaso de gobierno, el día 1 de mayo de 2015, a celebrarse en el Palacio Municipal.**
2. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos correspondientes, emitiendo cheque a nombre de la Encargada del Fondo Circulante, quién liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -19

ASUNTO: Adopción de la Bandera.

19) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que con el objeto de contar oficialmente con una Bandera que represente al Municipio de Santa Tecla.
- II- Que es necesario efectuar una consulta con tres notables ciudadanos teclenos, quienes deberán reunirse con el Señor Alcalde Municipal, para darle sus consideraciones históricas al respecto.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que se reúna con tres notables ciudadanos de este Municipio, e informe a este Concejo sobre el resultado, para la adopción de la Bandera del Municipio de Santa Tecla.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -20

ASUNTO: Aprobando Logo Institucional.

20) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que por no contarse con un logo institucional y su Manual de Marca, para su uso, que represente los valores y a la ciudadanía del Municipio de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el Logo Institucional y su Manual de Marca que contiene las especificaciones tecnicas pertinentes. Ordenese su utilización y divulgación para el Municipio de Santa Tecla.**""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Ref.: SO-010515 -21

ASUNTO: Delegando administración del personal.

21) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que con el propósito de hacer mas eficiente la administración del personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, es necesario delegar facultades especiales en el Señor Alcalde Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Delegar al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía, la administración del personal a que se refiere el numeral 2 del artículo 30 del Código Municipal, y deberá informar cada dos meses de la situación del personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, al Concejo Municipal.** "*****"Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, AL PRIMER DÍA DE MAYO DE DOS MIL QUINCE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICA MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL